



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5113, DE 15 DE OCTUBRE DE 2013, DE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

1964

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

Santiago,

06 ABR 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia; Decreto Supremo N° 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N° 5113, de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución Exenta N° 4356, de 25 de agosto de 2015, de la misma Secretaría Regional Ministerial; la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 5113, citada en Vistos, se aprobó el Programa de Enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesional o Clase B, "**PATRICIO CORDOVA PINTO Y COMPAÑÍA LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**ALCALÁ CONDUCTORES LTDA.**", RUT N° 76.081.763-5, ubicada en Gladys Marín N° 6913, comuna de Estación Central, cuyo representante legal es el señor Patricio Hernán Cordova Pinto, para impartir cursos de conducción conducentes a obtención de licencia de conductor Clase B.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4356, citada en Vistos, se modificó la Resolución Exenta N° 5113, anteriormente citada, sólo en el sentido de reconocer la nueva sede de la Escuela, ubicada en José Manuel Balmaceda N° 695, comuna de Buin, cuyo director es el señor Guido Antonio Arce Venegas.

3.- Que, mediante solicitud de 30 de enero de 2018, ingresada a esta Secretaría Regional con el N° 4655, el representante legal de la Escuela solicita el cierre voluntario de sede indicada en el considerando anterior.

4.- Que, conforme a lo anterior, se hace necesario ajustar lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5113, de 15 de octubre de 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 5113, de 15 de octubre de 2013, en el sentido de eliminar de ella el reconocimiento a la nueva sede de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "**PATRICIO CORDOVA PINTO Y COMPAÑÍA LIMITADA**" o "**ALCALÁ CONDUCTORES LTDA.**", RUT N° 76.081.763-5, ubicada en José Manuel Balmaceda N° 695, comuna de Buin, cuyo director es el señor Guido Antonio Arce Venegas, RUT N° 9.031.558-7.

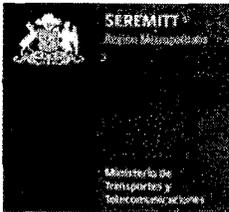
2.- En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 5113, de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

EDDY ROLDÁN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



SSO/CES/IRV
Ing. N° 4655 (2018).



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1964 DE 6 DE ABRIL DE 2018

Por Resolución Exenta Nº 1964, de 6 de abril de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, se modificó Resolución Exenta Nº 5113, de 15 de octubre de 2013, de la misma Secretaría Regional Ministerial, en sentido de eliminar de ella el reconocimiento a nueva sede de Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "PATRICIO CÓRDOVA PINTO Y COMPAÑÍA LIMITADA" o "ALCALÁ CONDUCTORES LTDA.", RUT Nº 76.081.763-5, ubicada en José Manuel Balmaceda Nº 695, comuna de Buin, cuyo director es el señor Guido Antonio Arce Venegas. En lo no modificado se mantienen íntegramente demás estipulaciones aprobadas por Resolución Exenta Nº 5113, de 15 de octubre de 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial.

**EDDY ROLDÁN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

